



Expediente
2023/144-INT

ACUERDO DE PLENO

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2024.

ANTECEDENTES

1º.- 21 de diciembre de 2023: Obran en el expediente número 2023/144-INT de esta corporación los documentos listados a continuación, en relación a la elaboración y aprobación del Presupuesto General de la entidad para la anualidad 2024:

- Memoria de la Alcaldía del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 2024, en el que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior, y el cual incluye resumen de gastos e ingresos por capítulos.
- Informe de impacto de género sobre los presupuestos de 2024 de la agente de igualdad.
- Liquidación del presupuesto de la anualidad 2022.
- Avance de la liquidación del presupuesto de la anualidad 2023.
- Informe de la interventora municipal, de aprobación de líneas fundamentales del presupuesto.
- Aprobación de planes presupuestarios a medio plazo 2024-2026 de la entidad local Ayuntamiento de Aspe, aprobados por decreto número 2023000435 de fecha 13 de marzo de 2023.
- Informe del Técnico de Administración General de Servicios Generales y de la Técnico Medio de Gestión, relativo al anexo de personal de la Entidad Local para el Presupuesto 2024. Capítulo I.
- Anexo de inversiones, de beneficios fiscales, de convenios en materia de gasto social, de planes y programas de inversión, de estado de la deuda y de subvenciones de la entidad local.
- Anteproyecto del presupuesto.
- Bases ejecución del Presupuesto 2024.
- Aprobación límite gasto no financiero.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614205640576156246



- Informe Económico-Financiero del Presupuesto del Ejercicio 2023.
- Informe control financiero presupuesto.
- Informe Cumplimiento Estabilidad Presupuestaria, regla del gasto y del límite de deuda.
- Informe de Intervención y Secretaría.
- Pasivos contingentes

2º.- 21 de diciembre de 2023.- Providencia de la Alcaldía con la finalidad de proceder a convocar sesión extraordinaria de carácter urgente del Pleno de este Ayuntamiento para adoptar acuerdo relativo a la Aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2024, sin el preceptivo dictamen de la Comisión Informativa, ante la necesidad de aprobar el presupuesto y con el fin de cumplir con los plazos establecidos en la ejecución de gastos del presupuesto.

3º.- 21 de diciembre de 2023: Propuesta de acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General ejercicio 2024.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: la legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos del 162 al 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 22.2 e) y el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Art. 4 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

SEGUNDA: El presupuesto de 2024 ha sido confeccionado sin déficit inicial, tal como exige el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y contiene los requisitos a que hace referencia el citado artículo en sus apartados 1, 2 y 3. A este Presupuesto se une la documentación a que hace referencia los artículos 165, 166, 167 y 168 de dicha Ley, con el detalle y contenido que expresan los artículos 8 y



siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Así mismo se acompañan las bases de ejecución del Presupuesto, tal como establece el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERA: El Proyecto de Presupuestos de la Corporación para el Ejercicio 2024, cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla del Gasto y del Límite de deuda, en los términos previstos en la Ley Orgánica de Estabilidad presupuestaria.

CUARTA: Tal y como consta en la Providencia citada en el antecedente segundo de este Acuerdo, se insta la aprobación del presente asunto al Pleno sin el preceptivo dictamen de la comisión Informativa, de conformidad con el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa concordante.

Del acuerdo adoptado sin dictamen se dará cuenta a la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de cuentas en la próxima sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ACUERDO

Adoptado por 10 votos a favor y 8 abstenciones, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 10 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV.

Votos en contra: --

Abstenciones: 4 votos del GRUPO MUNICIPAL PP, 2 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE, 1 voto del GRUPO MUNICIPAL VOX y 1 voto del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Proyecto de Presupuestos para el año 2024, fijando los Gastos y los Ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

RESUMEN DE GASTOS E INGRESOS POR CAPÍTULO

GASTOS POR CAPÍTULOS

Capítulo	Descripción	Importe	%
1	Gastos de personal	11.398.800,85 €	54,04%

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614205640576156246



2	Gastos corrientes en bienes y servicios	7.722.279,17 €	36,61%
3	Gastos financieros	21.000,00 €	0,10%
4	Transferencias corrientes	1.518.412,41 €	7,20%
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	55.000,00 €	0,26%
	OPERACIONES CORRIENTES	20.715.492,43 €	98,21%
6	Inversiones reales	259.510,67 €	1,23%
7	Transferencias de capital	58.243,58 €	0,28%
	OPERACIONES DE CAPITAL	317.754,25 €	1,51%
8	Activos financieros	60.000,00 €	0,28%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%
	OPERACIONES FINANCIERAS	60.000,00 €	0,28%
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	21.093.246,68 €	100,00%

INGRESOS POR CAPÍTULO

Capítulo	Descripción	Importe	%
1	Impuestos directos.	7.827.999,00 €	37,11%
2	Impuestos indirectos.	375.000,00 €	1,78%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	4.677.933,51 €	22,18%
4	Transferencias corrientes.	7.922.314,17 €	37,56%
5	Ingresos patrimoniales.	230.000,00 €	1,09%
	OPERACIONES CORRIENTES	21.033.246,68 €	99,72%
6	Enajenación de inversiones reales.	0,00 €	0,00%
7	Transferencias de capital.	0,00 €	0,00%
	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €	0,00%
8	Activos financieros.	60.000,00 €	0,28%
9	Pasivos financieros.	0,00 €	0,00%
	OPERACIONES FINANCIERAS	60.000,00 €	0,28%
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	21.093.246,68 €	100,00%

SEGUNDO. - Aprobar las bases de ejecución del presupuesto para el año 2024.

TERCERO. – Aprobar la plantilla de personal de este Ayuntamiento adjunta como ANEXO a este expediente.

CUARTO. - Exponer al público el Presupuesto General, inicialmente aprobado, en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los Interesados podrán examinarlo y presentar

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614205640576156246



reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

QUINTO. - Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

SEXTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas en la próxima sesión que se celebre.

Expido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado PLENO en sesión Extraordinaria de urgencia, celebrada el día 22 de diciembre de 2023, con número de acuerdo indicado en el encabezado de este acuerdo, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente.

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 26/12/2023 Hora: 10:23:24

Fdo. Javier Maciá Hernández
Fecha: 26/12/2023 11:31:58

